



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Rectificar la Resolución 480/2022 suplentes de la Docente Helale, Gabriela Amelia EX-2022-00111465-  
-UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La Resolución 480/2022 de esta Dirección donde se designó al personal docente suplente de la Docente HELALE, Gabriela Amelia (Legajo N° 41.938), en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y la renuncia definitiva presentada en EX-2022-00624865- -UNC-SAAD#CNM por la Docente BRACAMONTE, Camila Naiquén (Legajo 57.473) a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) como suplente de la docente mencionada anteriormente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución 480/2022 en lo referido a la designación de la Docente BRACAMONTE, Camila Naiquén (Legajo 57.473) a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/08/2022.

Que resulta imperioso designar al personal docente en reemplazo de la docente mencionada en el párrafo anterior, correspondientes a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00615015-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución 480/2022 y dejar sin efecto la designación de la Docente BRACAMONTE, Camila Naiquén (Legajo 57.473), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II, desde el 01/08/2022 hasta el 31/08/2022.

Art.2º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde la fecha que en cada caso se indica hasta 31/08/2022, o mientras la docente permanezca en uso de licencia:

- NUÑEZ, Débora Samanta (Legajo 54.955), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I, desde el 02/08/2022.
- ESPINOSA, Deolinda Natalia (Legajo N° 55.446), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II, desde el 05/08/2022.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.